



DECRETO N° 375/  
TEMUCO, **13 MAR. 2019**

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 07.03.2019; presentada por SÁEZ ORTIZ RAÚL FERNANDO.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : SÁEZ ORTIZ RAÚL FERNANDO  
Rut : 5.907.619-1  
Dirección Particular : HUERFANOS N° 01560 POBLACION PORVENIR

Patente  
Rol : 9-2401  
Clasificación : Microempresa Familiar  
Actividad Económica : VENTA POR MENOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION

Código Actividad : 475.201  
Dirección Comercial : HUERFANOS 01560 PORVENIR, TEMUCO  
Rol Avalúo : 847 -4  
Fecha de Solicitud : 07.03.2019  
N° Solicitud : 83  
Fecha Eliminación : 07.03.2019

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

- 4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE**

**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/HCR/ssa

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente



Por Orden del Alcalde"  
**ROJANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS